



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-1B28458E

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 088-2025-MDE

La Esperanza, 11 de junio del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11 de junio del 2025; el pedido efectuado por la Reg. FRANCISCA MIRANDA, quien solicita que la Gerencia de Recursos Humanos, remita los perfiles de puesto de los funcionarios, para ver si cumplen con la normatividad vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. FRANCISCA MIRANDA, solicita que la Gerencia de Recursos Humanos, remita los perfiles de puesto de los funcionarios, para ver si cumplen con la normatividad vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que la Gerencia de Recursos Humanos, remita los perfiles de puesto de los funcionarios, para ver si cumplen con la normatividad vigente.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Recursos Humanos, remita los perfiles de puesto de los funcionarios, para ver si cumplen con la normatividad vigente, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GRH
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE